



## **DSI / Doctrina y jurisprudencia**

### **DICIEMBRE 2023**

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" y de los sitios webs relacionados.

**Revistas relevadas de las editoriales:** La Ley, Jurisprudencia Argentina, El Derecho y El Dial. [www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar) . [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)

## **DOCTRINA**

### **BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + BIENES GANANCIALES + INDIVISIÓN POSTCOMUNITARIA**

Sambrizzi, Eduardo A. El uso de los bienes gananciales y el pasivo de la comunidad durante la indivisión postcomunitaria. El Derecho diario, 06/12/2023. Tomo 304. Cita digital: ED-V-CXXX-573. 1. Efectos de la extinción de la comunidad conyugal. 2. El uso de los bienes gananciales durante la indivisión postcomunitaria. 3. Supuesto de la compensación por el uso exclusivo de un bien ganancial con anterioridad a la sentencia de extinción de la comunidad, pero en fecha posterior al día desde el cual se extinguió. 4. El pasivo durante el período de indivisión postcomunitaria

### **CAPACIDAD + RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD**

Beitia, Carolina B. La rehabilitación en materia de salud mental es posible. Se dispone el cese de la restricción de capacidad de una persona con síndrome de down. Publicado en: RDF 2023-VI , 76 . Cita: TR LALEY AR/DOC/2617/2023. Nota al fallo S., F. A. s/ determinación de la capacidad. Sumario: I. Palabras previas.— II. Introducción.— III. ¿De qué trata el caso?— IV. El modelo médico rehabilitador y el modelo social.— V. Antecedentes del Cód. Civ. y Com. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Ley de Salud Mental.— VI. Dictado del Cód. Civ. y Com. La rehabilitación como posibilidad real y no como mera contemplación legislativa.— VII. Palabras finales.

### **CESION DE DERECHOS**

Japaze, Belén. Obligaciones del cedente y del cesionario en la regulación de la cesión de derechos del código civil y comercial. Los aportes del código unificado. RCCyC 2023 (diciembre), 42. Tr laley ar/doc/2722/2023. Sumario: i. Introducción. — ii. La cesión de derechos. Su regulación en el código unificado.

### **CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS**

Capparelli, Julio César. Algunos problemas que se suscitan con respecto a la cesión de derechos hereditarios. Publicado en: RCCyC 2023 (diciembre), 5. Cita: TR LALEY AR/DOC/2641/2023. Sumario: I. Introducción.— II. El problema de la forma.— III. Calificación del instrumento como cesión o partición.— IV. Cesión de derechos hereditarios, renuncia a la herencia y renuncia a favor de los coherederos.— V. Momento a partir del cual produce efectos. — VI. ¿Es necesario solicitar certificado de inhibición de bienes del cedente al



momento de la cesión?

Iglesias, Mariana B. La problemática del objeto y el contenido de la cesión de herencia. RCCyC 2023 (diciembre), 31. TR LALEY AR/DOC/2721/2023. Sumario: i. Introducción.— ii. Conclusión.

## **CESION DE DERECHOS + BIENES GANANCIALES**

Caggiano, Oscar Pablo. Cesión de derechos posesorios gananciales sobre inmuebles: ¿es necesario el asentimiento conyugal?. RCCyC 2023 (diciembre) 15. TR LALEY AR/DOC/2640/2023. Sumario: I. Perfilamiento del supuesto a analizar.— II. Una primera respuesta negativa.— III. Crítica de la respuesta anterior.— IV. La forma de la cesión y la renuncia de la prescripción ganada.— V. Conclusiones.

## **CLAUSULAS DEL CONTRATO + OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO + TRANSACCION**

Gagliardo, Mariano. La causa jurídica en la transacción. El Derecho - Diario, Tomo 304. 14/12/2023. Cita digital: ED-V-CLIX-638 . Sumario: I. Preliminar. - II. Noción y regulación actual de la transacción. - III. Causa de la transacción.

## **CONCURSOS Y QUIEBRAS + COMERCIO ELECTRÓNICO + CONTRATOS INTELIGENTES**

Prono, Javier R.; Prono, Josefina I. Las empresas fintech como sujetos concursables. Interpretación estricta de las exclusiones del art. 2º en resguardo de la garantía de acceso a la jurisdicción y de los principios concursales. LA LEY 20/12/2023 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/3061/2023. Comentario al fallo Wenance S.A. s/ concurso preventivo (grande) del 11/09/2023. Sumario: I. Introducción.— II. El caso analizado: rechazo de la apertura del proceso concursal en Primera Instancia por incompetencia territorial y material.— III. Las fintech como sujeto concursable.— IV. Antecedentes jurisprudenciales referidos a la interpretación del sujeto concursable: las "ex entidades financieras".— V. Conclusiones.

Branciforte, Fernando O. ¿Una fintech a concurso?. LA LEY 20/12/2023 , 1. Cita Online: AR/DOC/3057/2023. Comentario al fallo Wenance S.A. s/ concurso preventivo (grande) del 11/09/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Antecedentes.— III. Resumen del fallo.— IV. Acerca del concepto de fintech.— V. ¿Qué es entonces Wenance S.A.?— VI. Opinión del fallo.

Condrac, Josefina. La competencia judicial en el concurso preventivo de personas jurídicas. Las condiciones para la declaración del forum shopping. LA LEY 20/12/2023 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/3058/2023. Comentario al fallo Wenance S.A. s/ concurso preventivo (grande) del 11/09/2023. Sumario: I. El caso.— II. Análisis del fallo.— III. La competencia.— IV. Orden público concursal.



— V. La competencia territorial. El domicilio de las personas jurídicas.  
— VI. El domicilio societario determinante de la competencia territorial.— VII. Test de abusividad. El denominado forum shopping o turismo concursal.— VIII. Competencia en razón de la materia.— IX. El archivo de las actuaciones como consecuencia de la declaración de incompetencia.— X. Conclusiones.

### **CONJUNTOS INMOBILIARIOS + EXPENSAS COMUNES**

Gabás, alberto a. cobro de expensas comunes: legitimación de los conjuntos inmobiliarios organizados como derecho personal (sa) antes de la sanción del cód. Civ. Y com. Para expedir título "ejecutivo" TR LA LEY AR/DOC/2730/2023.RCCyC 2023 (diciembre), 290. Sumario: I. Introducción.— Ii. Necesaria aclaración.— Iii. El título ejecutivo como creación por voluntad del acreedor.— Iv. Diferencia entre sociedad y consorcio.— V. Contradicción argumental de la sociedad.— Vi. La desobediencia de la sociedad acreedora.— Vii. La cuestión constitucional (irretroactividad de las leyes).— Viii. La ley frente a la realidad social.— Ix. Conclusión. Comentario al fallo cámara primera de apelaciones en lo civil y comercial de san isidro, en pleno. Sausalito Club S.A. c. Cibra S.A. s/ Cobro ejecutivo de expensas

### **CONTRATOS ADMINISTRATIVOS + CONTRATO DE OBRA PUBLICA**

Pagliuca, Fernando E. La imprevisión y recomposición en las contrataciones públicas en el contexto económico actual. Publicado en: SJA 01/12/2023 , 1. JA 2023-IV. Cita: TR LALEY AR/DOC/2411/2023. Sumario: I. Introducción. Contexto.— II. La renegociación en el orden nacional.— III. El caso de la provincia de Buenos Aires.— IV. Posibilidad de acción.— V. Conclusión.

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Moia, Ángel Luis. Primeras notas concursales al DNU 70/2023. LA LEY 27/12/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/3234/2023. I. El Decreto de necesidad y urgencia 70/23.— II. La vigencia del D.N.U. 70/23.— III. El D.N.U. y la ley concursal.— IV. Las modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo y sus proyecciones concursales.— V. Los efectos del concurso o la quiebra y su relación en el ejercicio como despachante de aduanas.— VI. Conclusiones (provisorias).

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + CONTRATOS**

Ciliberto, Leonel Javier. Dnu 70/2023: modificaciones en materia contractual - un intento por regresar a la ley de la selva-. El Dial, 26/12/2023. Citar: elDial.com - DC336A. En el presente artículo, el autor analiza los cambios en materia de contratos introducidos por el reciente DNU y resalta que las modificaciones sobre los arts. 958, 960 y 989 del Código Civil y Comercial de la Nación no logran conmovier una estructura normativa sólida que se ha logrado edificar tras largos períodos de evolución del derecho, producto de debates protagonizados por voces disonantes, pero que incluso encontrándose en las antípodas del pensamiento jurídico, compartieron su valor más alto: la



conservación del Estado de Derecho.

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + CONTRATO DE LOCACION**

Resqui Pizarro, Jorge C. Los contratos de locación inmobiliaria en el DNU 70/2023. 28/12/2023. MJ-DOC-17561-AR. Sumario: I. Título X – Justicia (Arts. 249 – 263 del DNU 70/2023). II. ¿Qué sucede con la ley 27.737 que en octubre pasado reformó la ley 27.551? III. Capítulo I – Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) (Art. 250 – 263 del DNU 70/2023). IV. Procedimiento para la vigencia del DNU. V. Inconstitucionalidad del DNU 70/2023.

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + DERECHO CONSTITUCIONAL + CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Lopez Mesa, Marcelo. El DNU 70/2023 y la jurisprudencia de la Corte Suprema. 26/12/23. MJ-DOC-17558-AR. Sumario I. El DNU 70/2023. II. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre DNU. III. Visión panorámica del DNU desde la perspectiva constitucional.

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Alferillo, Pascual E. Los contratos en dólares en la doctrina judicial y DNU 70/2023. LA LEY 27/12/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/3221/2023. I. Introducción.— II. Análisis del fallo "Saud, Luis Ariel y otro...".— III. Alcance de las modificaciones de los arts. 765 y 766 del Código Civil y Comercial por el DNU 70/2023. — IV. Conclusiones.

### **DEFENSA DEL CONSUMIDOR + OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO + RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**

Krieger, Walter F. ¿Productos o servicios? El fenómeno de los servicios como productos y los productos como servicios. El Derecho, Tomo 304 04/12/2023. Cita digital: ED-V-CXIV-537. I. Introducción - II. El concepto del consumidor - III. Los alcances de la conexidad contractual - IV. La interpretación del art. 40 de la LDC - V. El régimen de garantías - VI. Conclusión

### **DERECHO AMBIENTAL + DERECHO NOTARIAL**

Krannichfeldt, Leticia(diciembre 2023). Derecho ambiental notarial. UBA. Facultad de Derecho. Centro de Derecho Ambiental. [Podcast]. 7:51'. <http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-derecho-ambiental/doctrina-podcast.php>

### **DERECHO AMBIENTAL + DOMINIO PÚBLICO**

Falbo, Aníbal J. El régimen ambiental del dominio público. RDAMB 76 , 42. Cita: TR LALEY AR/DOC/2599/2023. Sumario: I. El dominio público es ambiente. Reseña de los puntos de contacto entre los bienes de dominio público y los bienes ambientales.— II. Evolución jurídica ambiental del dominio público. De los límites antropocéntricos clásicos a la expansión



ecosistémica del derecho ambiental.— III. Un régimen jurídico especial de derecho ambiental que potencia y reescribe el régimen especial del dominio público.— IV. Las dos principales vías de relectura y reescritura ambiental del régimen especial del dominio público. El Cód. Civ. y Com. y las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental.

## **DERECHO ANIMAL + ESPAÑA**

González Lacabex, María. De cosas a seres sintientes: implicaciones de la reforma del Código Civil español sobre el régimen jurídico de los animales. RD Amb 76, 83. Cita: TR LALEY AR/DOC/2598/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Una reforma ineludible.— III. Seres vivos dotados de sensibilidad o sintientes.— IV. Derechos reales.— V. Responsabilidad civil.— VI. Nulidad, separación o divorcio.— VII. Custodia de menores y maltrato animal.— VIII. Derecho sucesorio.— IX. Conclusiones.

## **DERECHO ANIMAL + ECUADOR**

Irigoyen Bonilla, Marianella. Animales: ¿Cosas o sujetos de derechos?: Una propuesta legislativa ignorada, y una sentencia histórica en Ecuador, Caso Spayk. MJ-DOC-17549-AR. Revista de Derecho Ambiental Nº8

## **DERECHO A LA SALUD + PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Saires, Gustavo A. El derecho a la salud de las personas con discapacidad. 13-12-2023. MJ-DOC-17533-AR. Sumario: I. Las tres dimensiones de este derecho. II. Relevancia del tema. III. El derecho a la salud de la persona con discapacidad como principio jurídico. III.1. Fuente normativa convencional/constitucional. IV. El derecho a la salud de la persona con discapacidad como derecho sustantivo. IV.1. Fuente normativa. IV.2. Fuente jurisprudencial. V. Garantías procesales del derecho a la salud de las personas con discapacidad.

## **DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES + DEFENSA DEL CONSUMIDOR.**

Bavio, Graciela García. Niñas, niños y adolescentes en su carácter de consumidores y usuarios. Análisis del código procesal de la justicia en las relaciones de consumo de la ciudad autónoma de buenos aires. Errepar online. I - Normativa. II - Importancia del Derecho De Consumo Para Niñas, Niños Y Adolescentes. III - Análisis del Código De Consumo De La Caba. IV - Capítulo Referido A NNYA en su Condición De Consumidores Y Usuarios En La Ley De Chile. V - Ley 210 -Ente Único Regulador De Los Servicios Públicos En Caba. Vi - Conclusión

## **DERECHO SOCIETARIO + DERECHO AMBIENTAL + RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

Devia, Leila. Reflexiones sobre un derecho societario sostenible. LA LEY 01/12/2023, 6. Cita: TR LALEY AR/DOC/2912/2023. Nota al fallo Colectora S.A. y otros c. YPF S.A. s/ Ordinario. El siguiente fallo nos invita a reflexionar sobre la responsabilidad de la empresa en materia ambiental. Cómo juega la responsabilidad solidaria y las relaciones societarias a la luz de la ley 24.051 (1) y el artículo 31 de la ley 25.675 (2), que establece que si en la comisión



de un daño ambiental colectivo hubieren participado dos o más personas o no fuere posible la determinación precisa de la medida del daño aportado por cada responsable, todos serán responsables solidariamente de la reparación ante la sociedad, sin perjuicio en su caso del derecho de repetición entre sí.

## **ESCRITURA PÚBLICA + FALTA DE FIRMA + NULIDAD DE LA ESCRITURA**

Cabuli, Ezequiel. Nueva interpretación regular de las nulidades instrumentales. LA LEY 21/12/2023 , 4. Cita: TR LALEY AR/DOC/3082/2023. Comentario al fallo Polisano, Zulema Alicia y otros c. Iglesias Paiz, Arturo Mario y otro s/ Acción declarativa (art. 322 Cód. Procesal). Sumario: I. Introducción.— II. La observabilidad de títulos.— III. Los mandamientos notariales. Necesidad de actualizarlos a la jurisprudencia y contexto actual.— IV. Intervención notarial. Estudio de títulos.— V. El caso traído a análisis. La consagración de las nuevas interpretaciones.— VI. La falta de firma en las escrituras públicas. Análisis jurídico.— VII. La consagración de la Teoría de la Apariencia.— VIII. La importancia de los principios generales y una visión sistémica.— IX. Conclusión.

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO + BUENOS AIRES**

Arrieta, Abril; Díaz, Fernanda. Rumbo a la consolidación del expediente digital. Alcance del Registro de Domicilios Electrónicos. JABA 2023 (diciembre) , 1. JA 2023-IV. TR LALEY AR/DOC/2893/2023. I. Antecedentes.— II. RDE: disposiciones primigenias.— III. RDE: modificaciones y texto ordenado.— IV. RDE y Cód. Proc. Civ. y Com.— V. Conclusión.

## **FIDEICOMISO + EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

Márquez, José Fernando. Extinción y liquidación del fideicomiso. RCCyC 2023 (diciembre), 77. TR LALEY AR/DOC/2723/2023. Sumario: I. El problema.— II. El encuadre conceptual del fideicomiso, como punto de partida de la interpretación. La normativa aplicable.— III. Extinción del fideicomiso.— IV. La extinción del fideicomiso y el proceso de liquidación.— V. Situaciones que pueden presentarse durante el período liquidatorio. Legitimación del fiduciario, situación de los bienes y facultades de las partes.— VI. A modo de conclusión.

## **FIDEICOMISO + SOCIEDADES COMERCIALES**

Papa, Rodolfo G. Aspectos jurídicos, contractuales y regulatorios de actualidad en el tratamiento del fideicomiso societario. RCCyC 2023 (diciembre), 85. TR LALEY AR/DOC/2647/2023. Sumario: I. Aproximación introductoria. El fideicomiso societario ante la nueva Codificación.— II. El fiduciario ante la ejecución de un fideicomiso societario. Extensión en el ejercicio de sus facultades fiduciarias.— III. Etapas y principales aspectos jurídicos sustantivos que conforman el iter en la constitución de un fideicomiso societario.— IV. La registración del contrato de fideicomiso societario ante el "Registro Público". Su alcance y efectos. Su tratamiento regulatorio actual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La competencia registral asumida por la Inspección General de Justicia (IGJ) al amparo de la RG 6/2016 (luego modificada por la RG 33/2020).— V. Los posibles usos de un fideicomiso societario como vehículo o "instrumentalidad".— VI. La adecuación de las previsiones contractuales del



fideicomiso societario a la nueva Codificación unificada.— VII. El fideicomiso societario con fines de garantía.— VIII. Conclusiones.

## **FIDEICOMISO INMOBILIARIO**

Ferreira Morais, Ignacio Enrique. FIDEICOMISO INMOBILIARIO: UN ENFOQUE INTEGRAL. RCCyC 2023 (diciembre), 105. TR LALEY AR/DOC/2644/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Fideicomiso.— III. Fideicomiso inmobiliario.— IV. El negocio fiduciario y la ejecución del dominio fiduciario.— V. Estructura del fideicomiso inmobiliario.— VI. Ventajas y utilidad práctica.— VII. Reflexiones finales.— VIII. Bibliografía.

## **FIDEICOMISO INMOBILIARIO + OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO**

Aicega, María Valentina. Fideicomiso inmobiliario destinado a consumidores. Configuración, calificación de la relación de consumo y obligaciones del fiduciario proveedor. RCCyC 2023 (diciembre), 63. TR LALEY AR/DOC/2719/2023. Sumario: i. A modo de introducción.— ii. Configuraciones usuales en los fideicomisos inmobiliarios destinados a consumidores.— iii. El contrato de fideicomiso y las relaciones de consumo.— iv. El fiduciario como proveedor.— v. Consumidor en las relaciones que se establecen en los fideicomisos.— vi. Implicancias de la relación de consumo.— vii. Quid de la hipervulnerabilidad del consumidor.

## **FILIACIÓN + TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA + INSEMINACION POST MORTEM**

Bolzon, Lorena C. Filiación post mortem, un jaque al sistema filial. El Derecho, 19/12/2023, Tomo 304. Comentario al fallo L., J. L. s/autorización (Sentencias de primera y segunda instancia). Sumario: El caso. – Fecundación post mortem. – Filiación post mortem. – Cómo se regula en el mundo. – La Jurisprudencia. – ¿Es la falta de un formulario el único problema en este caso?

## **HIPOTECA + CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION + APLICACION TEMPORAL DE LA LEY**

Benítez, Martín Darío. La caducidad de la inscripción registral del derecho real de hipoteca a partir de la ley 27.271. RCCyC 2023 (diciembre), 275. TR LALEY AR/DOC/2727/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Antecedentes del caso.— III. El asunto a decidir.— IV. La doctrina judicial sentada. Su crítica.— V. Conclusiones. Comentario al fallo CÁMARA 2A DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA, SALA II. Seitz de Onvlee, Margarita c. Registro de la Propiedad Inmueble s/ materia a categorizar • 04/07/2023.

## **HIPOTECA + OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO + INSCRIPCIÓN REGISTRAL + PRINCIPIO DE PRIORIDAD**

Posteraro Sánchez, Leandro N. Rivera, Luciana. Negocios sobre rango



hipotecario. El Derecho, 28/12/2023. Tomo 304. Cita digital: ED-V-CCXI-644. Sumario: 1. El principio de prioridad registral. a) Prioridad excluyente o "absoluta": derechos reales incompatibles. b) Prioridad no excluyente o "relativa" o prioridad por rango: derechos compatibles.– 2. El rango registral y los derechos reales sobre inmuebles. 2.1. Concepto de rango registral. 2.2. Dependencia del rango registral del derecho real. 2.3. Rango hipotecario. Concepto. 2.4. Modalidades del rango. a) Rango fijo. b) Rango móvil (Argentina).– 3. Negocios sobre el rango hipotecario. 3.1. Caracteres de los negocios sobre rango hipotecario. 3.2. Tipos de negocio sobre rango hipotecario. a) Reserva de rango. b) Permuta de rango. c) Posposición de rango. d) Coparticipación de rango. 3.3. Forma de los negocios sobre rango. 3.4. Registración de los negocios sobre rango. 3.5. Negocios sobre rango, ¿actos de disposición? 3.6. Labor preescributoria. 3.7. Labor posescributoria. 3.8. Negocios sobre rango y asentimiento conyugal. 3.9. Los negocios sobre rango y las letras hipotecarias.– 4. Conclusiones.– Bibliografía.

### **IMPUESTO CEDULAR + COMPRAVENTA INMOBILIARIA**

Cáceres, Néstor. Operaciones de ventas de inmuebles por personas humanas y el impuesto cedular. Doctrina Tributaria Errepar(DTE), Tomo/Boletín: XLIV; Página: 1083, diciembre 2023. "En la colaboración, el autor concluye que las ganancias derivadas de la venta de inmuebles, realizada por personas humanas, quedan alcanzadas por el impuesto cedular a la alícuota de 15%, y no a la tasa progresiva, sin importar que exista o no habitualidad en dichas operaciones."

### **IMPUGNACION DE TESTAMENTO + SUCESION TESTAMENTARIA + TESTAMENTO OLOGRAFO + PERICIA CALIGRAFICA + FIRMA**

Moyano, Mauricio. Acerca de la validez de las pericias caligráficas en la impugnación de testamentos. Jurisprudencia Argentina Gran Cuyo, diciembre 2023. Cita: TR LALEY AR/DOC/2848/2023. Nota al fallo Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, sala I. 05/09/2023. Vigazzola, Angelina Gladys c. Baratta Ruiz, María Cristina s/ ordinario. Sumario: I. Introducción.— II. La plataforma fáctica del caso.— III. Las pericias caligráficas realizadas en autos.— IV. La sentencia de primera instancia.— V. Los fundamentos de la sentencia de la Cámara Civil.— VI. La pericia caligráfica en la Alzada. Medida de mejor proveer.— VII. La particular interpretación de las posiciones en las absoluciones.— VIII. La presunción de validez de los actos jurídicos y la presunción de capacidad del testador.— IX. El Principio favor testamenti.— X. Conclusión.

### **IMPUGNACION DEL TESTAMENTO + NULIDAD DE TESTAMENTO + PERICIA CALIGRAFICA**

Moyano, Mauricio. ACERCA DE LA VALIDEZ DE LAS PERICIAS CALIGRAFICAS EN LA IMPUGNACION DE TESTAMENTOS. JAGCuyo 2023 (diciembre), 9. JA 2023-IV. Cita: TR LALEY AR/DOC/2848/2023. Comentario al fallo Vigazzola, Angelina Gladys c. Baratta Ruiz, María Cristina s/ ordinario. I. Introducción.— II. La plataforma fáctica del caso.— III. Las pericias caligráficas realizadas en autos.— IV. La sentencia de primera instancia.— V. Los fundamentos de la sentencia de la Cámara Civil.— VI. La pericia caligráfica en la Alzada. Medida de mejor proveer.— VII. La





particular interpretación de las posiciones en las absoluciones.— VIII. La presunción de validez de los actos jurídicos y la presunción de capacidad del testador.— IX. El Principio favor testamenti.— X. Conclusión.

## **INCAPACIDAD PARA SUCEDER + INDIGNIDAD + DESHEREDACION**

Ferrer, Francisco A. M. Indignidad para suceder por asesinato de la madre. *El Derecho*, 05/12/2023. Tomo 304. Cita digital: ED-V-CXXI-172. Comentario al fallo C., J. P. c. C., C. A. s/exclusión de herencia. Sumario: 1. Noción de indignidad y características. – 2. El caso fallado. – 3. Conclusión.

## **LOCACION**

Iturbide, Gabriela A. Comentarios sobre el nuevo régimen de locaciones previsto por la ley 27.737, modificatoria del código civil y comercial y de la ley 27.551. ¿solución real para el grave problema de acceso a la vivienda de los locatarios? Publicado en: *RCCyC 2023* (diciembre), 223. TR LALEY AR/DOC/2646/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Incidencia de las modificaciones al Cód. Civ. y Com. efectuadas por la ley 27.551 en materia de locaciones.— III. La nueva ley 27.737 y su impacto en el Cód. Civ. y Com. modificado por la ley 27.551.— IV. Consideraciones finales.

## **SOCIEDADES COMERCIALES + INSCRIPCION DE SOCIEDADES + DIGITALIZACIÓN**

Gullo, María Gabriela. Registros de sociedades LGS y digitalización. *Saij*, 14/12/2023. <http://www.saij.gob.ar/DACF230066#> Los registros, en su conjunto, y la registración societaria, en particular, están siendo afectados por las nuevas tecnologías, lo que lleva a la formulación de varias preguntas: ¿cómo debe llevarse a cabo hoy la registración societaria?, ¿cómo afrontar el reto de cambiar los esquemas tradicionales por los que ofrecen las nuevas tecnologías?, ¿es la tecnología una herramienta segura?, ¿permite mantener la seguridad jurídica registral?, ¿la informática agiliza y brinda la celeridad que el tráfico societario amerita?. Nuestro país no ha tenido hasta la fecha una ley registral mercantil, por lo que toma los principios registrales que emanan de la ley 17.801 de registración inmobiliaria, en la medida que sean aplicables. Frente a esta nueva era de registración digital, se plantea la necesidad de una legislación propia de registración mercantil que comprenda y abarque los principios registrales conocidos y los principios de la registración digital, a fin de brindar, tanto en la publicidad formal como en la material, un marco regulatorio acorde a los nuevas tecnologías. Integra la obra I Congreso Nacional sobre Actualidad Registral. Debates argentinos e iberoamericanos. Ediciones SAIJ-INFOJUS.

## **MEDIANERÍA + DAÑOS Y PERJUICIOS**

Tachella, Diego H. Marozzi, Federico M. Responsabilidad por daños ocasionados como consecuencia de obras de demolición y construcción en el inmueble lindero. Especial énfasis en el mantenimiento y reconstrucción del muro medianero. LA LEY 05/12/2023 , 7. Cita: TR LALEY AR/DOC/2936/2023. Nota al fallo CNCIV., SALA D. 04/10/2023. PÉREZ, EMILIO Y OTROS C. PROYECTARQ CONSTRUCTORA SA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS.



Sumario: I. El caso en análisis.— II. Introducción.— III. Muro medianero. Cuestiones atinentes a la conservación, mantenimiento y reconstrucción.— IV. Breves lineamientos del juicio por daños causados por obras de demolición y construcción en el inmueble lindero. Legitimación de las partes.— V. Relación de causalidad de los daños producidos en un inmueble como consecuencia de las obras de demolición y construcción en un inmueble lindero.— VI. Conclusión.

## **MUERTE DIGNA + AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD**

Magnante, Dinah. Muerte digna: el máximo tribunal de Córdoba confirmó la sentencia de cámara y ordenó el retiro de soporte vital a un paciente en estado vegetativo. 12-12-2023. MJ-DOC-17532-AR. Sumario: I. Introducción. II. Antecedentes del caso. III. Sentencia de Cámara. IV. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. V. Comentarios.

Mollar, Evangelina B. Muerte digna. Reflexiones bioéticas. JACBA 2023 (diciembre) , 1. JA 2023-IV. Cita: TR LALEY AR/DOC/2929/2023. Comentario al fallo S. O., R. M. y otros c. Municipalidad de Córdoba s/ amparo ley 4915 . I. Introducción.— II. Resumen de los hechos.— III. Reflexión final.

## **SOCIEDADES COMERCIALES + IMPUESTOS + APORTES SOCIETARIOS**

Spisso, Rodolfo R. Aporte extraordinario y solidario y el derecho de propiedad y la. El Derecho, 26/12/2023. Tomo 305. Cita digital: ED-V-CCXIII-778. Sumario: 1. La protección constitucional del derecho de propiedad. – 2. Principio de no confiscatoriedad de los tributos. – 3. Constitucionalidad de los tributos sobre el patrimonio. Condiciones que deben reunir. – 4. Exigencia de mantener la intangibilidad del capital de consuno con la doctrina de la Corte Suprema. – 5. La doctrina de la Corte sobre el impuesto sobre las herencias. 5.1. Improcedencia de extender a los demás tributos las alícuotas del impuesto sobre las herencias. – 6. Sentencias de la Justicia Federal sobre el aporte solidario y extraordinario.

## **TITULOS DE CREDITO + CHEQUE ELECTRÓNICO + LETRA DE CAMBIO + PAGARE**

Alonso, Daniel F. La cláusula de intereses en la letra de cambio y el pagaré. LA LEY 12/12/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/2979/2023. I. Introducción.— II. Cláusula de intereses.

Micelli, María Indiana; Moia, Ángel Luis. El decreto-ley 5965/1963, sesenta años después. ¿Venerable permanencia o palpitante vigencia? LA LEY 13/12/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/3012/2023. I. Introducción.— II. El camino hacia la desmaterialización de los títulos valores.— III. La consolidación de la desmaterialización por la ley 27.444 y la reforma expresa del decreto-ley 5965/1963.— IV. Los recaudos legales y los límites en su funcionamiento.— V. Conclusiones.

Molina Sandoval, Carlos A. Contornos cambiarios del cheque. (Aplicación de principios clásicos en realidades digitales). LA LEY 13/12/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/3011/2023. I. Introducción.— II. Concepto.— III. Incentivos.— IV. Funcionamiento.— V. Marco normativo.— VI.



Principios cambiarios.— VII. Autonomía y abstracción.— VIII. Particularidades del cheque electrónico.— IX. Cheque nominativo y a la orden.— X. Causales de rechazo.— XI. Denuncia del cheque.— XII. Transmisión del cheque.— XIII. Ejecución del cheque electrónico.

Pastore, José Ignacio. Los principios cambiarios: revisión histórica y su consideración actual motivada por las TIC's. LA LEY 12/12/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/2980/2023. I. Introducción.— II. Los principios jurídicos.— III. Los principios cambiarios.— IV. El acto y contrato digital.— V. El contrato electrónico.— VI. La manifestación de voluntad y sus formas de acreditación.— VII. Pagaré digital.— VIII. El problema de la unicidad.— IX. La nueva realidad y las dificultades en su apreciación.— X. Los principios tradicionales del derecho cambiario y su subsistencia: nuevos paradigmas que merecen una mirada en clave digital.— XI. Conclusión.

### **VICIOS + NULIDAD DEL ACTO JURIDICO + GRUPOS VULNERABLES**

Muñiz, Carlos. EL VICIO DE LESIÓN Y LA DEFENSA DE LOS VULNERABLES: UN NECESARIO LLAMADO DE ATENCIÓN. RCCyC 2023 (diciembre) 138. TR LALEY AR/DOC/2732/2023. Sumario: I. Introducción.— II. El fallo.— III. Las personas vulnerables como destinatarios de una protección especial.— IV. El vicio de lesión como herramienta para la protección de los derechos de personas vulnerables.— V. Prueba de la lesión. El valor probatorio de los instrumentos.— VI. Alcance de las directivas anticipadas.— VII. A modo de conclusión. Comentario al fallo CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SALA M. A., F. A. c. D. P. M, C. L. y otros s/ nulidad de acto jurídico. 15/08/2023.

### **VIOLENCIA DE GENERO + VIOLENCIA DIGITAL + GRUPOS VULNERABLES + CIBERSEGURIDAD**

Araque Santilli, Daniel Yakké; Ross, Zarina. Violencia digital contra las mujeres. A propósito de la sanción de la Ley Olimpia. El Derecho, 15/12/2023. Suplemento Derecho, Innovación & Desarrollo Sustentable, Número 16 - Diciembre 2023. Cita Digital: ED-V-CLXXX-838

Millán, Fernando. Consagración legislativa del concepto de violencia digital. LA LEY 18/12/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/3041/2023. I. Introducción. La realidad digital.— II. Proyectos anteriores.— III. Consagración legislativa del concepto de violencia digital.— IV. Extensión del concepto de violencia digital.— V. Acceso a la justicia en supuestos de violencia de género doméstica y otras modalidades.— VI. Alfabetización digital a modo de cierre.

Sánchez Caparrós, Mariana; Ross, Zarina. Violencia de género digital en la era de la inteligencia artificial. La sanción de La ley Olimpia: un hito en materia de protección de derechos de las mujeres. LA LEY 18/12/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/3040/2023. I. La inteligencia artificial y la violencia de género digital.— II. ¿Sabías que es la Ley Olimpia?— III. El rol del Consejo Nacional de la Mujer.



## **VIVIENDA FAMILIAR + ASENTIMIENTO CONYUGAL + BIENES MUEBLES**

Sambrizzi, Eduardo A. Disposición de los derechos sobre la vivienda familiar y los muebles indispensables. LA LEY 05/12/2023 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/2937/2023. Sumario: I. Limitaciones a la disposición de determinados bienes familiares.— II. La voluntad del esposo no titular del bien solo constituye un asentimiento y no, en cambio, un consentimiento para el acto.— III. El esposo que asiente no asume responsabilidades.— IV. Capacidad para prestar el asentimiento.— V. Contenido y formas para expresar el asentimiento.— VI. El asentimiento constituye un acto jurídico unilateral, que también debe ser prestado en caso de separación de hecho.— VII. El asentimiento no puede ser prestado de forma general e indiscriminada en forma anticipada.— VIII. Momento en que se debe expresar el asentimiento.— IX. Uno de los esposos no puede otorgarse a sí mismo el asentimiento que requiere la ley.— X. El asentimiento puede ser otorgado por mandatario y bajo las modalidades de la condición y del plazo.— XI. Asentimiento requerido por el tercero interesado.— XII. Revocación del asentimiento.— XIII. Inaplicabilidad de la norma.— XIV. Legitimación para impugnar el acto por omisión del asentimiento conyugal.— XV. Efectos de la falta de asentimiento.— XVI. Autorización judicial para el supuesto de la falta del asentimiento.

## **JURISPRUDENCIA**

### **ACEPTACION DE LA DONACION**

Cámara Segunda de Apelación, Sala I, 31/10/2023. "MANSILLA RAMIRO Y OTRO/A S/ AUTORIZACIONES (EXCEPTO ART. 6 LEY 11867) " (causa: 135267 ). En: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) [Consultada 6/12/2023]. La Cámara revoca la sentencia de primera instancia considerando que no es argumento suficiente la voluntad de la donante, aduciendo que, además, los donatarios han dejado transcurrir 6 años para intentar la aceptación, por lo cual establece que el art. 1545 del CCCN es aplicable al instrumento de promesa de donación realizado por escritura del 04/10/12, y por tanto la parte donataria ha perdido la posibilidad de aceptarla y dicta la sentencia que revoca la resolución recurrida.

### **BOLETO DE COMPRAVENTA + CANON LOCATIVO + LOCACION DE INMUEBLES**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala I. 15/03/2022. C., P. W. c. S., E. M. s/ Fijación y/o cobro de valor locativo. El Derecho - Diario, Tomo 304. Cita Digital: ED-V-CVIII-500. No acreditada por el demandante ninguna relación contractual con la demandada que hiciera nacer en cabeza de ella obligación alguna del pago de un canon locativo, aun cuando luego aclarara en este proceso de la celebración de la escritura traslativa de dominio realizada con posterioridad, de ningún modo puede sanear de manera retroactiva la falta de derecho del que carecía el actor a la fecha de cada uno de los periodos reclamados.

### **CAPACIDAD + RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD**

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL NRO. 84. 21/05/2023. S., F. A. s/ determinación de la capacidad. RDF 2023-



VI , 74. Cita: TR LALEY AR/JUR/69564/2023. CON NOTA DE CAROLINA B. BEITIA. Debe disponerse el cese de la restricción de la capacidad del causante, ya que, si bien presenta síndrome de Down mosaico, esto no interfiere en su cotidianeidad, no genera una discapacidad que le impida ejercer adecuadamente su capacidad por sí mismo, tiene un desempeño independiente en su vida, realiza viajes, trabaja, hace actividades comerciales, sociabiliza, sale con amigos, brinda clases de magia y anima eventos, da clases de natación y colabora con niños discapacitados y, además, vive solo sin inconvenientes y cuenta con distintos referentes a los cuales acudir en caso de precisar ayuda.

## **CESION DE DERECHOS**

Jurisprudencia destacada sobre "cesión de derechos". RCCyC 2023 (diciembre),59. TR LALEY AR/DOC/2725/2023. Sumario: I. Cesión del crédito.— II. Cesión de derechos hereditarios.— III. Cesión de acciones.

## **CONCURSOS Y QUIEBRAS + COMERCIO ELECTRÓNICO + CONTRATOS INTELIGENTES**

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro, sala II(CCivyComSanIsidro)(SalaII). 11/09/2023. Wenance S.A. s/ concurso preventivo (grande). LA LEY 20/12/2023 , 1, con notas de Fernando O. Branciforte, Josefina; Condrac y Javier R.; Prono y Josefina I. Prono. Cita: TR LALEY AR/JUR/119025/2023

## **CONJUNTOS INMOBILIARIOS + EXPENSAS COMUNES**

CÁMARA PRIMERA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SAN ISIDRO, EN PLENO. Sausalito Club S.A. c. Cibra S.A. s/ Cobro ejecutivo de expensas. 12/09/2023. Cita: TR LALEY AR/JUR/131693/2023. Sumario: 1 - Tiene fuerza ejecutiva el certificado de deuda por expensas emitido por un conjunto inmobiliario preexistente al 1/08/2015 —fecha de entrada en vigencia del Código Civil y Comercial—, aunque no esté sometido al derecho real de propiedad horizontal. Gabás, alberto a. cobro de expensas comunes: legitimación de los conjuntos inmobiliarios organizados como derecho personal (sa) antes de la sanción del cód. Civ. Y com. Para expedir título "ejecutivo"

## **DEFENSA DEL CONSUMIDOR + CONSORCIO DE PROPIETARIOS + ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO**

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CATyRC - SALA III - 25/09/2023. Expte. Nº 2024-2019-0 - "Administración Araujo y Labanca SA c/Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor s/ recurso directo sobre resoluciones de defensa al consumidor". El Dial, 26/12/2023. Citar: elDial.com - AADCE7. A partir de la denuncia realizada por una propietaria contra una administración de consorcio, ante la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor (DGDyPC); la justicia porteña rechazó parcialmente el recurso directo interpuesto por la administradora y confirmó la resolución dictada por la DGDyPC, mediante la cual se le impuso una sanción de multa por infracción a diversos incisos de los artículos 9 y 10 de la Ley Nº 941, que crea el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, en el ámbito de CABA.



## **DERECHO AMBIENTAL**

Magnasco, Eugenia. Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental como herramienta para la gestión sostenible y uso racional de los humedales en Argentina. MJ-DOC-17550-AR. 21/12/2023. Revista de Derecho Ambiental N°8/ Diciembre 2023. Sumario: Sumario: I. Introducción. II. Qué se entiende por humedal. III. Metodología de la investigación. IV. Fuente de datos. V. Implicancias de una Ley de Humedales. VI. Conclusiones.

## **DERECHO ANIMAL – REGIMEN DE COMUNICACIÓN**

Fallo MEL C/ ADA S/DERECHO DE COMUNICACIÓN -ANIMAL NO HUMANO – JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 4-CORRIENTES-CAPITAL – 13/12/2023 . Se establece régimen provisorio de comunicación hasta que se resuelva definitivamente la situación planteada por la actora para el perro salchicha de la pareja.

## **DERECHO SOCIETARIO + DERECHO AMBIENTAL + RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala E. 07/09/2023. Colectora S.A. y otros c. YPF S.A. s/ Ordinario. LA LEY 01/12/2023 , 6. Con nota de Leila Devia. Cita: TR LALEY AR/JUR/122142/2023. Sumarios: 1 . Al acreditarse la presencia de un daño ambiental colectivo, se aplica el art. 31 de la ley 25.675, que establece que si en la comisión de un daño ambiental colectivo hubieren participado dos o más personas o no fuere posible la determinación precisa de la medida del daño aportado por cada responsable, todos serán responsables solidariamente de la reparación ante la sociedad, sin perjuicio en su caso del derecho de repetición entre sí. 2 . La existencia de hidrocarburos en la napa freática, conforme lo expuso el experto en ingeniería ambiental en su informe de fs. 764/778, no hace más que confirmar que ello es un residuo (ver listado de supuestos incluidos en el anexo I de la ley 24.051) que asume también la característica de peligroso a los efectos de dicha norma.

## **DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA + ADULTO MAYORES**

CNCIV – SALA F – 30/10/2023. Expte. N° 9249 / 2023 – "F, D E s/determinación de la capacidad". El Dial, 21/12/2023. Citar: elDial.com - AADC59 . Actora apela el decisorio de grado en relación a la demanda entablada por su hijo por DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, con el fin de que se dispusiera la adopción de medidas de apoyo al ejercicio de su capacidad que resulten necesarias para dirigir su persona, administrar sus bienes y celebrar actos jurídicos en general. Informes. Persona de avanzada edad tiene ciertas limitaciones propias de su edad, no interfieren en su autonomía y cotidianidad, no existiendo hoy en día un estado de vulnerabilidad que requiera de dicho amparo judicial. Se evidencia un conflicto familiar, habiendo denunciado actos de violencia y amenazas de parte de su hijo. La presente demanda tiene por objetivo contrarrestar la voluntad de su madre en cuanto decidió mudarse al domicilio de su otra hija, más que preservar su bienestar y su patrimonio. Se deja sin efecto la apertura a prueba ordenada en instancia de grado y la designación de un letrado con facultades de apoyo procesal



## **ESCRITURA PÚBLICA + FALTA DE FIRMA + NULIDAD DE LA ESCRITURA**

Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nro. 17. 29/05/2023. Polisano, Zulema Alicia y otros c. Iglesias Paiz, Arturo Mario y otro s/ Acción declarativa (art. 322 Cód. Procesal). Comentario al fallo por Cabuli, Ezequiel. Nueva interpretación regular de las nulidades instrumentales. Cita online: AR/JUR/161216/2023. Si bien la omisión (falta de firma) en una escritura acarrearía la nulidad del título, aun cuando, desde entonces y hasta el presente, dicha omisión no ha impedido que el inmueble sea transmitido, cabe preguntarse si las nulidades referidas tienen por objeto gobernar este tipo de situaciones o si la seguridad jurídica, en el caso, pasa por afirmar que, no obstante que nadie ha desconocido que la parte actora es su propietaria, su título deba ser reputado como nulo, dada la falencia detectada en el título precedente o, bien, si resulta acorde a la situación de hecho planteada, brindar validez instrumental al acto defectuoso y sanearlo de modo definitivo.

## **FIDEICOMISO**

JURISPRUDENCIA DESTACADA SOBRE "FIDEICOMISO". Publicado en: RCCyC 2023 (diciembre), 113. TR LALEY AR/DOC/2726/2023. Sumario: I. Fideicomisos financieros.— II. Fideicomisos inmobiliarios.— III. Ejecución del fideicomiso.

## **FIDEICOMISO INMOBILIARIO + CLAUSULAS DEL CONTRATO + DAÑOS Y PERJUICIOS**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala E. 06/09/2023. ROJAS, FRANCO LUCIANO c. FIDEICOMISO PILARLOFT'S s/DAÑOS Y PERJUICIOS. Lla ley, 13/12/2023. Cita online: AR/JUR/114260/2023. Considerando la calidad de predisponente de la demandada, si pretendía que el plazo empezara a correr a partir de la aprobación provisional de los planos debió haberlo dejado plasmado en el instrumento. Por lo tanto, no puede ahora intentar corregir en perjuicio del adherente lo que no se estableció al momento de concluir el contrato.

## **HIPOTECA + CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION + APLICACION TEMPORAL DE LA LEY**

Cámara 2a de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, sala II 04/07/2023. Seitz de Onvlee, Margarita c. Registro de la Propiedad Inmueble s/ materia a categorizar. RCCyC 2023 (diciembre) , 269 con nota de Martín Darío Benítez. TR LALEY AR/JUR/87191/2023

Sumario: La cuestionada Disposición Técnico Registral (DTR) 17/2016 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires no implica —como pretende la parte apelante— la aplicación retroactiva de la ley, sino que, muy por el contrario, importa la aplicación inmediata de la misma. Ello así, pues la caducidad de la inscripción registral —al momento de la entrada en vigencia del nuevo ordenamiento— aún no se había producido, no pudiéndose —por ende— postularse la consumación en los términos desarrollados por la recurrente.

## **IMPUGNACION DEL TESTAMENTO + NULIDAD DE TESTAMENTO + PERICIA CALIGRAFICA**

\_\_\_\_\_ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 221 412 1842 \_\_\_\_\_

✉ [biblioteca@colescba.org.ar](mailto:biblioteca@colescba.org.ar)



CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, SALA I. 05/09/2023. Vigazzola, Angelina Gladys c. Baratta Ruiz, María Cristina s/ ordinario. JA 2023-IV CON NOTA DE MARÍA AGUSTINA NAGER. Cita: TR LALEY AR/JUR/138457/2023. La parte interesada en la declaración de inexistencia o nulidad de un testamento afronta la carga de la prueba. Ello atendiendo a que el testamento es un acto jurídico que se presume válido y quien lo cuestione debe demostrar su falsedad y, en miras a acreditar la falsedad y/o nulidad del testamento, resultan admisibles todos los medios de prueba, inclusive la de testigos, aunque la apreciación del valor probatorio de estos debe ser rigurosa. A la presunción de validez del testamento debe adicionarse, en lo que concierne a la falta de capacidad alegada por las accionantes, que también se presume la salud mental.

### **INCAPACIDAD PARA SUCEDER + INDIGNIDAD + DESHEREDACION**

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora - Sala I. 26-02-2021. C., J. P. c. C., C. A. s/exclusión de herencia. Comentario al fallo por Ferrer, Francisco A. M. Indignidad para suceder por asesinato de la madre. El Derecho, 05/12/2023. Tomo 304. Cita digital: ED-V-CXXI-175. Corresponde revocar el decisorio de primera instancia que rechazó la demanda promovida por exclusión de herencia de un hijo -y sus eventuales herederos-, quien había sido imputado en una causa penal que tuvo como víctima a su madre, pues si bien el imputado falleció antes de conocer la sentencia de condena, esta había quedado firme, razón por la cual no habría podido lograr una decisión diversa y, en consecuencia, debe prosperar la petición de considerarlo indigno para suceder a su madre prefallecida.

### **IMPUGNACION DE TESTAMENTO + SUCESION TESTAMENTARIA + TESTAMENTO OLOGRAFO + PERICIA CALIGRAFICA + FIRMA**

Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, sala I. 05/09/2023. Vigazzola, Angelina Gladys c. Baratta Ruiz, María Cristina s/ ordinario. Comentario al fallo por Moyano, Mauricio. Acerca de la validez de las pericias caligráficas en la impugnación de testamentos. Jurisprudencia Argentina Gran Cuyo, diciembre 2023. Cita: TR LALEY AR/JUR/138457/2023. La parte interesada en la declaración de inexistencia o nulidad de un testamento afronta la carga de la prueba. Ello atendiendo a que el testamento es un acto jurídico que se presume válido y quien lo cuestione debe demostrar su falsedad y, en miras a acreditar la falsedad y/o nulidad del testamento, resultan admisibles todos los medios de prueba, inclusive la de testigos, aunque la apreciación del valor probatorio de estos debe ser rigurosa. A la presunción de validez del testamento debe adicionarse, en lo que concierne a la falta de capacidad alegada por las accionantes, que también se presume la salud mental.

### **LOCACION DE INMUEBLES + JUICIO DE DESALOJO + CANON LOCATIVO**

Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia - Sala II - Vocalía 4. Expediente Nº 18003/2023. 28/11/2023 . "Desalojo: C., J. E. c/ C., R." . En un proceso de desalojo iniciado en la provincia de Jujuy, donde el usufructuario de un





inmueble pedía que el inquilino se retire del lugar luego de que deje de abonar el alquiler, el juzgado N° 6 de San Salvador de Jujuy hizo lugar al mismo lo que generó que el demandado interponga una apelación donde se agravió de lo decidido, manifestando que al momento de iniciarse el proceso el contrato no escrito que unía a las partes (titular e inquilino) aún se encontraba vigente y por ello no correspondía dar inicio al pleito, además no se había dado la intervención a la Defensoría de Menores e Incapaces habiendo menores en el inmueble, oponiendo también excepciones de falta de legitimación activa y pasiva. **Diario Judicial**, 07/12/2023. <https://www.diariojudicial.com/news-96563-el-alquiler-no-se-paga-en-especie>

### **MEDIANERÍA + DAÑOS Y PERJUICIOS**

CNCIV., SALA D. 04/10/2023. PÉREZ, EMILIO Y OTROS C. PROYECTARQ CONSTRUCTORA SA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS. Cita: TR LALEY AR/JUR/127637/2023. LA LEY 05/12/2023 , 7 CON NOTA DE DIEGO H. TACHELLA Y FEDERICO M. MAROZZI. Si bien los demandados reconocen expresamente que en el siniestro ocurrido con la pared que afectó a la unidad los daños materiales generados fueron absolutamente reparados, ya que la unidad (única afectada) se reconstruyó en su totalidad, pues no solo obviamente alcanzó al muro nuevo sino a la totalidad de la habitación, sin embargo no logran rebatir los fundamentos del anterior sentenciante para admitir la partida afincándose en el estudio pericial obrante en la causa.

### **MUERTE DIGNA + AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD**

CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE 2A NOMINACIÓN DE CÓRDOBA. 28/09/2023. S. O., R. M. y otros c. Municipalidad de Córdoba s/ amparo ley 4915. JA 2023-IV CON NOTA DE EVANGELINA B. MOLLAR. Cita: TR LALEY AR/JUR/127047/2023. CON NOTA DE Magnante, Dinah. MJ-DOC-17532-AR. La dignidad se materializa con el respeto al Principio de Autonomía Personal y el derecho a la libertad personal. De allí que, la autonomía personal como elemento indisoluble de la dignidad, implica que la violación del derecho a la libertad personal, entendido este como la posibilidad de autodeterminarse, implica una vulneración del derecho a la dignidad.

### **NULIDAD DEL ACTO JURIDICO**

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SALA M. A., F. A. c. D. P. M, C. L. y otros s/ nulidad de acto jurídico • 15/08/2023. TR LALEY AR/JUR/103615/2023. Sumario: El actor firmó los instrumentos privados cuyos alcances no pudo leer ni razonar debido a sus problemas en la vista y su personalidad dependiente. Solo así puede explicarse que una persona adulta que conoce hace dos años a un matrimonio de abogados, les haya otorgado facultades tan amplias, al propio tiempo que les vendía dos bienes muy importantes de su patrimonio haciendo figurar un precio vil, acorde con la situación fiscal de los emplazados. Con nota de Muñiz, Carlos. El vicio de lesión y la defensa de los vulnerables: un necesario llamado de atención.

### **QUIEBRA+ COMPETENCIA EN RAZON DEL TERRITORIO + SOCIEDADES COMERCIALES**

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SAN ISIDRO, SALA II. Wenance S.A. s/concurso preventivo (grande). 11/09/2023. Cita: TR LALEY



AR/JUR/119025/2023. SUMARIO: 1 - Atendiendo a que el domicilio social de la sociedad se halla ubicado, al momento de la presentación en concurso en el departamento judicial de San Isidro, y que no se ha probado que aquella radicación -por cambio aprobado a principios de 2021 y concluido registralmente ante DPPJ a finales de 2022- fuere ficticia, es claro que la juez a-quo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, resulta competente para intervenir, en razón de territorio -y, luego se explicará que también lo es en la materia-, en las presentes actuaciones (cf. arts. 3 inc. 3° de la ley 24.522, 11 inc. 2° de la LGS y 152 del CCyCN). 2 - Dado que no se justificaron circunstancias que permitirían excluir a la concursada de la solución preventiva, cabe concluir que la sociedad se encuentra autorizada por el ordenamiento argentino para solicitar su concurso preventivo, por ser un sujeto susceptible de concursamiento (cf. art. 2° primer párrafo de la ley 24.522), al tratarse de una persona jurídica de carácter privado (cf. art. 148 inc. 1° del CCyCN).

### **QUIEBRA + VERIFICACION DE CREDITOS + MUTUO**

CNCOM – SALA F – 27/10/2023. 25447/2017 - Incidente N° 3 - INCIDENTISTA: PRIETO, FERNANDO ARIEL s /INCIDENTE DE REVISION DE CREDITO LMC. El Dial, 13/12/2023. Citar: elDial.com – AADB6D. Apela la incidentista el decisorio que rechazó su pretensión de verificar diversos contratos de mutuo celebrados con la fallida, de los cuales existen saldos insolutos. Socio gerente de la fallida que reconoció en sede penal la suscripción de los documentos base de la presente y explicó además las circunstancias que rodearon el negocio. Prueba pericial caligráfica que estableció la autenticidad de las firmas que se le atribuyeron en los contratos. Capacidad económica del incidentista que puede tenerse por acreditada para justificar el desembolso de las sumas comprometidas en los mutuos en cuestión a partir de las constancias de compra de moneda extranjera. Imposibilidad de invalidar los desembolsos por el mero hecho de no haberse instrumentado el mismo por el modo normado en los incisos del artículo 1° de la Ley 25.345. Pruebas aportadas y producidas en autos (comprobantes de compra de moneda extranjera, informe pericial caligráfico), sumado al reconocimiento de la propia fallida e informe del artículo 56 de la Ley 24522 que aconseja hacer lugar a la presente revisión en los términos que se desprenden de tal presentación. Se revoca el decisorio recurrido.

### **RESPONSABILIDAD PARENTAL + GRUPOS VULNERABLES**

Cámara de Apelaciones de Trelew. J. F. y otro c/ A. E. L. s/ privación de la responsabilidad parental - 22 de febrero de 2023. MJ-JU-M-147509-AR. No se priva de la responsabilidad parental porque la progenitora no abandonó voluntaria e injustificadamente a sus hijos, sino que se trata de una mujer que se encuentra en un estado de extrema vulnerabilidad

### **SOCIEDADES COMERCIALES + NULIDAD DE ASAMBLEA + RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS**

CNCOM – SALA F – 23/11/2023. 24177/2022 - "Hyland, Moira Aline c/ Harold Hyland S.A. y otros s /ordinario". EL dIAL, 14/12/2023. Citar: elDial.com - AADCB4 Accionista codemandada apela el pronunciamiento de grado en cuanto desestimó la excepción de falta de legitimación pasiva para obrar. Acción promovida contra la sociedad anónima demandada y dos socios con la finalidad de que se declare la nulidad de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se remueva al presidente de la sociedad, y se condene en forma solidaria e ilimitada a los accionistas que votaron favorablemente la asamblea y al

\_\_\_\_\_ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 221 412 1842 \_\_\_\_\_

✉ [biblioteca@colescba.org.ar](mailto:biblioteca@colescba.org.ar)



directorio de la sociedad por la totalidad de los daños causados.

## **REGLAMENTO DE COPROPIEDAD + LOCACIÓN**

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SALA G. D., A. A. y otro c. Consorcio Av. Callao ... s/ cumplimiento de Reglamento de Copropiedad • 14/07/2023. JA 2023-IV. TR LALEY AR/JUR/92241/2023 Si bien el Reglamento dispuso que el destino de las unidades funcionales corresponde al de vivienda, también habilitó a sus propietarios para que instalen allí consultorios y estudios profesionales, en el caso de los accionantes, un consultorio oftalmológico. No asiste razón al Consorcio en que la posibilidad de ingreso a la unidad funcional por la entrada común resulte improcedente y contraria al destino que se le dio al referido ingreso, en tanto se vincule a la utilización o explotación del consultorio sin que se releve a la parte actora de observar correctamente las disposiciones contenidas en el art. 2047 Cód. Civ. y Com. durante el desarrollo de la actividad.

## **SUCESIONES + LEGADOS**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala K 27/11/2023. M., M. E. M. s/ Sucesión testamentaria / Ab intestato. Cita online: AR/JUR/162712/2023. Acción de reducción de legado. Procedencia por vía incidental. Debe revocarse la decisión que consideró que la acción de reducción del legado que la heredera pretende promover como incidente excede el marco de las actuaciones sucesorias, pues no se advierte que el trámite incidental propuesto afecte el debate que pueda suscitarse en torno al planteo ni el derecho de defensa de las partes que intervengan en él.

## **UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA + PERSPECTIVA DE GÉNERO**

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA MATANZA (Buenos Aires) - SALA I – 27/10/2023. Expte N° Lm-4290-2021. "R V L C/ S S G M S/ Acción Compensación Económica". El Derecho, 11/12/2023. Citar: elDial.com – AADBFD. COMPENSACIÓN ECONÓMICA. Se confirma el decisorio de grado a favor de la actora por compensación económica que persigue como finalidad la recomposición del equilibrio patrimonial que se hubiera afectado tras la ruptura de la relación convivencial. Dedicación full time de la actora a la crianza y educación de los hijos junto a la realización de las labores domésticas de todo el grupo familiar durante la convivencia. Situación de desigualdad. PERSPECTIVAS DE GÉNERO. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA. El demandado se enriqueció, continuó su carrera profesional y laboral durante la convivencia, a expensas de los sacrificios de la actora que dejó de trabajar para dedicarse al cuidado de los hijos y la familia.

## **LEGISLACION**

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA**

DNU-2023-70-APN-PTE – Disposiciones. B.O. 21/12/2023

Sumario: **BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA** – Desregulación Económica – Reforma del Estado –



Trabajo – Comercio Exterior – Bioeconomía – Minería – Energía – Aerocomercial – Justicia – Salud – Comunicación – Ley de Deportes – Ley General de Sociedades – Turismo – Registro Automotor – Actualización de diversas normas.

Comentario: Se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025; se dispone la desregulación del comercio, los servicios y la industria en todo el territorio nacional; efectos de mejorar y simplificar los procesos de registración; asimismo se modifican normativas a efectos de darle seguridad jurídica a la relación laboral, aumentar el período de prueba, redefinir la procedencia de los descuentos salariales convencionales, autorizar a las convenciones colectivas a explorar mecanismos de indemnización alternativos a cargo del empleador, revisar los criterios de ultractividad y evitar los bloqueos de actividades productivas; por otra parte se unificó el Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo normas imperativas que impiden a las partes decidir sobre la forma, contenido y ejecución de los contratos llegando algunas veces a imponer requisitos desmesurados para la validez de esos acuerdos, entre otros temas.

## **DERECHOS DE AUTOR**

Decreto 736/2023 - 08/12/2023 - B.O. 9/12/2023. Saij, 14/12/2023. <http://www.saij.gob.ar/DN20230000736#> Otorgan a CADRA la legitimación exclusiva judicial y administrativa de la defensa de derechos de autor. Confieren al Centro de Administración de Derechos Reprográficos Asociación Civil la legitimación exclusiva judicial y administrativa dentro del territorio nacional para la defensa de los derechos intelectuales de los autores y las autoras, sus herederos/as y los editores y las editoras de obras literarias y científicas por los derechos de reproducción reprográfica analógica parcial, parcial o total en caso de la reproducción digital o de cualquier otro tipo.

## **SOCIEDAD DE SOCIO UNICO + SOCIEDAD ANONIMA + SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

RESOLUCIÓN GENERAL 16/2023 (I.G.J.). B.O. 06/12/2023. Cita: TR LALEY AR/LEGI/APX8. Sumario: Sociedad Anónima Unipersonal y Sociedad por Acciones Simplificada — Exclusión de los tipos societarios inscriptos como asociaciones profesionales. Comentario: Se establece que las figuras de Sociedad Anónima Unipersonal y Sociedad por Acciones Simplificada no corresponden a tipos societarios que encuadren en las condiciones y características requeridas para ser inscriptos como asociaciones profesionales.

## **SUPLEMENTOS ESPECIALES**

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA**

Suplemento especial La ley, 21/12/2023

\_\_\_\_\_ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 221 412 1842 \_\_\_\_\_

✉ [biblioteca@colescba.org.ar](mailto:biblioteca@colescba.org.ar)



## Ensayo premiado

Juan M. Scarramberg - Los decretos de necesidad y urgencia en la Argentina.

Un estudio sobre sus orígenes, fundamentos y futuro. Ensayo relacionado con "DNU", premiado. Este ensayo obtuvo el premio "Miguel S. Marienhoff" de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de la Ciudad de Buenos Aires, siendo los jurados los doctores Juan Carlos Cassagne, Roberto Luqui y Alberto Bianchi

Claves en 10 minutos – DNU. Podcast.

DNU: ¿Cuáles son los requisitos para su validez? - Jorge Diegues

Compartimos la entrevista con el doctor Jorge Alberto Diegues, profesor de derecho constitucional de la Universidad de Buenos Aires, donde reflexionamos acerca de los Decretos de Necesidad y Urgencia, y su validez.  
[https://open.spotify.com/episode/09hotTco0holDcwkf4FhUe?si=H8zQ-ONxQuKbzquCzVX4Jw&utm\\_campaign=AR+-+CS+-+Newsletter+extraordinario+-+201223+-+KA&utm\\_medium=email&utm\\_source=Eloqua&nd=1&dlsi=51535d0851f148d5](https://open.spotify.com/episode/09hotTco0holDcwkf4FhUe?si=H8zQ-ONxQuKbzquCzVX4Jw&utm_campaign=AR+-+CS+-+Newsletter+extraordinario+-+201223+-+KA&utm_medium=email&utm_source=Eloqua&nd=1&dlsi=51535d0851f148d5)

Antecedentes relevantes relacionados con "DNU"

Horacio D. Rosatti - Regulación de los decretos de necesidad y urgencia, delegación legislativa y promulgación parcial en la reforma constitucional de 1994

Rodolfo Barra y Miguel Licht - Los decretos de necesidad y urgencia

Pablo Luis Manili - Los decretos de necesidad y urgencia y el abuso del derecho

Bernardo Saravia Frías - Los Decretos de Necesidad y Urgencia

Daniel Horacio Aquino - El control del Congreso sobre los decretos de necesidad y urgencia. El plazo para que las Cámaras se pronuncien.

Thomson Reuters. La ley. Cuadro comparativo: BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA. Análisis del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023. La ley, 27/12/2023.

## NOTICIAS

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Obligaciones en moneda extranjera. El que pactó en dólares recibirá dólares. Diario Judicial, 21/12/2023. El DNU 70/2023 plantea modificaciones en el Código Civil y Comercial habilitando la contratación en monedas que no sean de curso legal. Menos facultades para los jueces y la posibilidad de cancelar obligaciones



con criptoactivos. <https://www.diariojudicial.com/news-96709-el-que-pacto-en-dolares-recibira-dolares>

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + LOCACION DE INMUEBLES**

Alquileres cambia nuevamente. Diario Judicial, 21/12/2023. La ley de Alquileres recientemente reformada por el Congreso fue derogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023. Podrán establecerse en moneda de curso legal o en moneda extranjera y las partes podrán pactar el ajuste del valor. <https://www.diariojudicial.com/news-96705-alquileres-cambia-nuevamente>

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + ACCESO A LA TIERRA + INVERSIONES EXTRANJERAS + TERRITORIOS NACIONALES**

La nueva regulación para las tierras. Diario Judicial, 21/12/2023. En el DNU emitido por el gobierno se incluyó la derogación de la Ley 26.737 de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, conocida como Ley de Tierras. Qué establece dicha normativa y cómo quedaría. <https://www.diariojudicial.com/news-96710-la-nueva-regulacion-para-las-tierras>

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + MONEDA VIRTUAL + BLOCKCHAIN**

DNU 70/2023. Tokenización por DNU. Diario Judicial, 26/12/2023. Ana Elisa de Iparraguirre, abogada especializada en blockchain brinda su opinión sobre las posibles puertas a la tokenización de activos que se abrirían con el nuevo DNU 70/23. El auge de la Blockchain y su impacto en diferentes sectores. <https://www.diariojudicial.com/news-96735-tokenizacion-por-dnu>

### **PROYECTO DE LEY. "LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS" (LEY OMNIBUS) + SUCESIONES + DIVORCIO + PROCESOS VOLUNTARIOS NOTARIALES**

Los Colegios de Abogados salieron al cruce. Sucesiones y divorcios, afuera de Tribunales. Diario Judicial, 28/12/2023. El nuevo proyecto de ley "ómnibus" introduce como novedad la posibilidad de tramitar el divorcio sin intervención de abogados y jueces. Además, reflota la propuesta de sucesiones extrajudiciales. <https://www.diariojudicial.com/news-96754-sucesiones-y-divorcios-afuera-de-tribunales>

#### **Abreviaturas**



DJ	Doctrina judicial
ED	El derecho
JA	Jurisprudencia argentina
JACBA	Jurisprudencia Argentina Córdoba
LL	La ley
LLBA	La ley, edición Buenos Aires
LLC	La ley, edición Córdoba
LL DfyP	La ley, derecho de familia y de las personas
LLP	La ley, edición Patagonia
LLRCyS	La ley, revista de responsabilidad civil y seguros
LL Sup C. y Q	La ley, suplemento concursos y quiebras
SJA	Suplemento de jurisprudencia argentina